



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.777 / 2016.

ZAPALLAR, 20 de Mayo de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral de la V Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 903/2016 de fecha 16 de Febrero de 2016 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; y Decreto de Alcaldía N° 2.722/2016 que nombra Alcalde Subrogante a don G. Antonio Molina Daine, Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.889, N° 19.059 y la N° 19.338, que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable.
- 2 Lo dispuesto en Art. N° 13 y 14 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley N° 18.788.
- 3 La Resolución Exenta N° 3/115 de fecha 19 de Enero de 2007 de la Intendencia Regional que asignó el número y distribuye los recursos para la Comuna de Zapallar.
- 4 Ord. N° 3/123 de fecha 27 de Enero del 2010, del Señor Intendente Región de Valparaíso, mediante la cual remite Resolución Exenta N° 169 de fecha 20 de Enero del 2010, con Distribución de Recursos Programa Subsidio al Consumo de Agua Potable 2010.

DECRETO:

ASIGNESE el beneficio del Subsidio al Pago al Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, a las personas que a continuación se indica:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	FEC.INI.	DIRECCION
45		1	CISTERNAS	OLIVARES	MARÍA AMANTINA		01/06/2016	
45		2	FIGUEROA	OSORIO	ELSA ESTER		01/06/2016	
45		3	GALLARDO	ALDAY	CECILIA DEL CARMEN		01/06/2016	
45		4	ROMO	GÓNGORA	JESÚS FRANCISCO		01/06/2016	
45		5	VALENZUELA	ALARCÓN	ALIRO DEL CARMEN		01/06/2016	
45		6	FIGUEROA	ESPINOZA	CLAUDIA EVA		01/06/2016	
45		7	OYANEDER	NÚÑEZ	JUSTO ABEL		01/06/2016	
45		8	FIGUEROA	VALENCIA	JUAN DE DIOS		01/06/2016	
45		9	CASTILLO	VEGA	LUIS ALBERTO		01/06/2016	
45		10	URIBE	VEGA	MIRIAM DEL CARMEN		01/06/2016	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Alcalde (S)

© DECRETOS SOCIAL / DA. 1000.2016

DISTRIBUCION:

- 1.- Gerente Comercial Esva S.A. Valparaíso.
- 2.- Departamento Social Gobernación Provincial de Petorca
- 3.- Departamento Social.
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.